

## CANDELARIA

### ANUNCIO

**4431**

**126639**

Por el presente se publica que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado el siguiente Decreto número 1846/2021, de 2 de julio, cuyo contenido en su parte dispositiva es:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos de 4 plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Candelaria, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, que es la siguiente:

1. Aspirantes admitidos provisionalmente:

García Hernández, Víctor Miguel. DNI: \*\*\*1365\*\*

Pérez Rivero, Raúl. DNI: \*\*\*0816\*\*

Quintero Govea, Francisco José. DNI: \*\*\*9801\*\*

Reyes Ramos, Rubén. DNI: \*\*\*4628\*\*

Rodríguez Febles, Guillermo. DNI: \*\*\*5814\*\*

Rodríguez Monasterio, María Loreto. DNI: \*\*\*1275\*\*

Vera Ruíz, Almudena. DNI: \*\*\*9449\*\*

2. Aspirantes excluidos provisionalmente:

Barrera Acosta, Javier. DNI: \*\*\*1405\*\*

Falta: Base 4ª: d) g), i), j).

Cabrera Jiménez, Ruymán. DNI: \*\*\*9408\*\*

Falta: Base 4ª: j).

Castro Marrero, Andrés Sixto. DNI: \*\*\*0649\*\*

Falta: Base 4ª: c), g) y j).

De Las Casas Henríquez, Antonio. DNI: \*\*\*8135\*\*

Falta: Base 4ª: i) y j).

Díaz Gómez, Jean. DNI: \*\*\* 4962\*\*

Falta: instancia conforme anexo 1. Base 4ª: g), i) j).

García Calcines, Yurena. DNI: \*\*\*7748\*\*

Falta: Base 4ª: j).

Martín Rodríguez, Sergio. DNI: \*\*\*6693\*\*

Falta: Base 4ª: d) y j).

Mata González, José Carlos. DNI: \*\*\*2337\*\*

Falta: Base 4ª: j).

Sánchez Hernández, Alejandro. DNI: \*\*\*4567\*\*

Falta: Base 4ª: g), i) y j).

Sosa Oliva, Juan Manuel. DNI: \*\*\*0395\*\*

Falta: Base 4ª: b), d) (revés del documento), g), i) y j).

Trujillo Hernández, Fátima. DNI: \*\*\*4212\*\*

Falta: Base 4ª: j).

Segundo. Los aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanación de defectos, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de internet y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica.

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Candelaria, a dos de julio de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA, María Concepción Brito Núñez.

EL SECRETARIO GENERAL, Octavio Manuel Fernández Hernández.

### ANUNCIO DE ACUERDO

**4432**

**127189**

Por el presente se publica que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, adoptó el siguiente ACUERDO cuyo contenido resuelve que:

ACUERDO DEL PLENO DE 24 DE JUNIO DE 2021.

Primero. Tomar conocimiento de la Sentencia de 8 de julio de 2011. Procedimiento ordinario 258/2007. Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Sección Segunda. Santa Cruz de Tenerife, que estima el recurso interpuesto por don Felipe González Santos contra el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) del Gobierno de Canarias de 20 de julio de 2006 y de corrección de errores de 10 de noviembre de 2006 por el que se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Candelaria (BOC de 8 de mayo y 10 de mayo de 2007).

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General y a la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Candelaria a los efectos de que se identifique la documentación afectada por el fallo de la sentencia, a fin de estampillar la correspondiente diligencia de nulidad tanto en formato papel como el formato electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Adicionar un Anexo en la documentación del PGO de Candelaria vigente aprobado por la COTMAC ((BOC de 8 de mayo y 10 de mayo de 2007) en el que se incluirá el presente acuerdo una vez publicado a los efectos de dar por cumplida la sentencia firme antedicha de conformidad con el informe técnico emitido por la Arquitecta municipal de 14 de septiembre de 2020.

Cuarto. El presente acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia.